

Samuel G. Dávila Cid
Director

4 de febrero de 2010

A TODO EL PERSONAL, PARTICIPANTES DE ADIESTRAMIENTOS
Y VISITANTES DE LA ORHELA

(firmado)

Samuel G. Dávila Cid
Director

NORMAS DE USO DEL ESTACIONAMIENTO DE ORHELA¹

Las instalaciones de ORHELA cuentan con el espacio disponible para garantizar estacionamiento a nuestros empleados y a los participantes de los adiestramientos que ofrecemos. Este edificio tiene dos (2) áreas de estacionamiento separadas, a saber, el área que ubica al lado derecho del edificio y el área que colinda con la parte trasera del mismo.

Con el propósito de maximizar la utilización de los espacios para el estacionamiento y garantizar el uso adecuado de los mismos, se establecen las siguientes normas:

Estacionamiento a la derecha del edificio de ORHELA (Estacionamiento Principal)

- El estacionamiento ubicado al lado derecho del edificio es para uso exclusivo de los empleados de ORHELA.
- Los estacionamientos reservados para el Director(a), Sudirector(a), Directores Auxiliares y personal en el servicio de confianza estarán marcados con la palabra "STAFF"; serán enumerados y asignados individualmente. Por lo que cada miembro del Staff tendrá un estacionamiento asignado exclusivamente y ningún otro empleado de la agencia podrá hacer uso de los mismos, aunque estén disponibles.
- Los estacionamientos identificados para personas con impedimentos están reservados única y exclusivamente para empleados de la ORHELA que poseen el *carpet* de impedido y tengan asignado un "beeper". Ante la circunstancia de que la agencia cuente con una cantidad de empleados con impedimentos mayor a la cantidad de estacionamientos designados para este fin, el(los) empleado(s) antes mencionado(s) se estacionarán en el área designada para el resto de los empleados.

¹ Esta comunicación enmienda el documento emitido sobre el mismo asunto por la entonces Directora de la ORHELA, con fecha de 15 de diciembre de 2008.

- La parte del estacionamiento donde está ubicada la escalera peatonal de acceso al estacionamiento, que se encuentra en la parte posterior del edificio (cerca del cuarto de las maquinarias), está reservada para vehículos oficiales de la ORHELA y mensajeros de otras agencias.
- Los espacios restantes del estacionamiento pueden ser utilizados solamente por los empleados de la ORHELA a quienes se le asignó el uso de un “beeper”, y que por tanto, cuentan con acceso a dicha área.

Estacionamiento a la parte de atrás del edificio (Centro Judicial)

- El estacionamiento ubicado en la parte posterior del edificio es para el uso de todos los empleados de nuestra agencia, sus adiestradores, participantes a los adiestramientos y demás visitantes de nuestra agencia.
- ORHELA cuenta con un Guardia de Seguridad durante el día y noche que estará dando ronda en dicho estacionamiento para cualquier servicio que tenga que ver con el portón de salida y seguridad de los empleados y participantes.

Les exhortamos al fiel cumplimiento de estas directrices. De necesitar información adicional, pueden comunicarse con la Oficina de la Directora Auxiliar de la Oficina de Administración y Servicios Gerenciales, al (787) 274-4300, extensión 4216.